

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
714 CENTRO DE MANTENIMIENTO DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO
"G/B FRANCISCO DE PAULA ALCÁNTARA"
JEFATURA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

A la ciudadana **TTE. TÉC. STHEFANY LIZHET CORDEO ARCILA**; titular de la cédula de identidad N° **V-26.174.378**, se le informa que el ciudadano **Coronel Laurean Alonzo Boscán Gómez, Jefe del 714 Centro de Mantenimiento de la Aviación del Ejército**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.



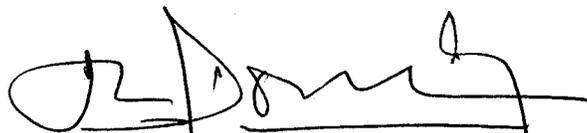
LAUREAN ALONZO BOSCAN GÓMEZ
Coronel

Jefe del 714 Centro de Mantenimiento de la Aviación del Ejército Bolivariano.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
714 CENTRO DE MANTENIMIENTO DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO
"G/B FRANCISCO DE PAULA ALCÁNTARA"
JEFATURA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano **1TTE. TÉC. RICARDO RAFAEL RODRÍGUEZ FLORES**; titular de la cédula de identidad **N° V-19.701.762**, se le informa que el ciudadano **Coronel Laurean Alonzo Boscán Gómez, Jefe del 714 Centro de Mantenimiento de la Aviación del Ejército**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.



LAUREAN ALONZO BOSCÁN GÓMEZ
Coronel

Jefe del 714 Centro de Mantenimiento de la Aviación del Ejército Bolivariano.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
714 CENTRO DE MANTENIMIENTO DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO
"G/B FRANCISCO DE PAULA ALCÁNTARA"
JEFATURA

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano **S/RO. LUIS DANIEL LEAL JIMÉNEZ**; titular de la cédula de identidad N° V-21.465.642, se le informa que el ciudadano **Coronel Laurean Alonzo Boscán Gómez, Jefe del 714 Centro de Mantenimiento de la Aviación del Ejército**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.



LAUREAN ALONZO BOSCAÁN GÓMEZ

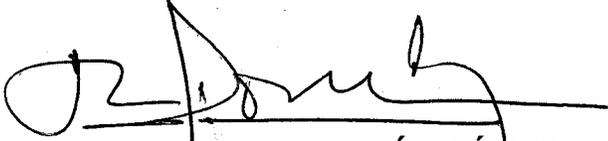
Coronel

Jefe del 714 Centro de Mantenimiento de la Aviación del Ejército Bolivariano.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
714 CENTRO DE MANTENIMIENTO DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO
"G/B FRANCISCO DE PAULA ALCÁNTARA"
JEFATURA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano **S/RO. MANUEL EDUARDO MENDOZA PACHECO**; titular de la cédula de identidad **N° V-28.007.739**, se le informa que el ciudadano **Coronel Laurean Alonzo Boscán Gómez, Jefe del 714 Centro de Mantenimiento de la Aviación del Ejército**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.


LAUREAN ALONZO BOSCAÁN GÓMEZ
Coronel

Jefe del 714 Centro de Mantenimiento de la Aviación del Ejército Bolivariano.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
714 CENTRO DE MANTENIMIENTO DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO
"G/B FRANCISCO DE PAULA ALCÁNTARA"
JEFATURA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

A la ciudadana **S/2DA. LISMER ALEJANDRA MEDINA MELÉNDEZ**; titular de la cédula de identidad **N° V-26.772.625**, se le informa que el ciudadano **Coronel Laurean Alonzo Boscán Gómez, Jefe del 714 Centro de Mantenimiento de la Aviación del Ejército**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.



LAUREAN ALONZO BOSCAÁN GÓMEZ
Coronel

Jefe del 714 Centro de Mantenimiento de la Aviación del Ejército Bolivariano.